INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/2021

SAN ALBERTO, 19 DE MARZO DEL 2021.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
P R E S E N T E:

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y conforme a la Resolución IM N°.039, de fecha 05 de Enero del 2021, integran el Comité el Abogado Luis Gallardo Pereira Asesor Económico, Abogada Brenda Edith Álvarez González Encargado de Despacho y Ariel Ramírez Ramos Secretario General, en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 –PAC N° 389.213,** convocado para la ejecución de **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN DIFERENTES LUGARES DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO** emprendida por la **MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27°, (segundo párrafo),** de la ley **N°.2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. -

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.
De conformidad a lo dispuesto en el **art. 12° del Decreto N° 2992/19**´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, la Secretaria General remite los proyectos, las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:
Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **G.160.000.000,** para cubrir la contratación para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al Rubro **520 (F.F. 30. OF. 11),** Del Presupuesto General de la Municipalidad de San Alberto, para el ejercicio 2.021.

La adjudicación del presente llamado es **por LOTE**.-

3. CONVOCATORIA.-

Conforme a los antecedentes, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03, el presente proceso fue cursado invitación a las siguientes empresas:

- ✓ GB SOLUCIONES GENERALES DE CALUDIA GONZALEZ.
- ✓ CONSTRUCTORA LAINUZ S.A.
- ✓ EDIVI S.A.
- ✓ IMPORTADORA EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.
- ✓ COPEDEL S.A.

4. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 18 de marzo del 2021, siendo las 08:00, horas se procede a la apertura, según **Acta** en la que participo los siguientes oferentes:

- ➢ **EMPRENDIMIENTOS S&S DE SONIA MENDOZA.**
- ➢ **AGUIRRE MFC DE ANABELA AGUIRRE VILLALBA.**
- ➢ **GB SOLUCIONES GENERALES DE CLAUDIA GONZALEZ BENITEZ.**

De acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes y realizar las observaciones si hubiere:

5. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Es preciso traer a colación, y para mejor conocimiento en relación a los, Proveedores Amonestado; el proveedor que fue sancionado por la DNCP con una amonestación por una falta leve, esta sanción no le impide seguir contratando con el estado, pero queda registrado como antecedente.

5.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 61 del Decreto N° 2992/19, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	OFERENTE Nº 1 EMPRENDIMIENTOS S&S	OFERENTE Nº 2 ANABELA AGUIRRE	OFERENTE Nº 3 GB SOLUCIONES GENERALES
1. Formulario de Oferta. - (El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente.)	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de oferta. –	Cumple	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta. -	Cumple	Cumple	Cumple
4. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. -	No corresponde	No corresponde	No corresponde
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. -	No corresponde Unipersonal	No corresponde Unipersonal	No corresponde Unipersonal

Siguiendo con el análisis del cuadro precedente se constata que, las firmas oferentes: **EMPRENDIMIENTOS S&S DE SONIA MENDOZA, AGUIRRE MFC DE ANABELA AGUIRRE VILLALBA y GB SOLUCIONES GENERALES DE CLAUDIA GONZALEZ BENITEZ.,** han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, es decir cumplen con lo requerido conforme a la Sección VII – Anexo Nº 1 y el Art. 60 del Dto. N° 2992/19, que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Pliego de Bases y Condiciones.-

MARGEN DE PREFERENCIA.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley Nº4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional. "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% sea de nacionalidad paraguaya".-

En esta licitación, las firmas **EMPRENDIMIENTOS S&S DE SONIA MENDOZA, AGUIRRE MFC DE ANABELA AGUIRRE VILLALBA y GB SOLUCIONES GENERALES DE CLAUDIA GONZALEZ BENITEZ, no** presentan el documento necesario para el beneficio correspondiente, con sus documentos de la oferta en forma física, para su efecto hemos recurrido a la base de datos del Ministerio de

Industria y Comercio con el RUC, en la que se constata dicho documento no cuenta las firmas mencionadas en razón de que este comité no aplica.

5.2. PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS. -

Acto seguido, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a evaluar las ofertas que siguen en competencia, para el presente acto, de acuerdo al monto cotizados por lote conforme al siguiente detalle:

Nro	OFERENTES	PRECIO UNITARIO
1	**EMPRENDIMIENTOS S&S DE SONIA MENDOZA,**	Lote 1: 31.208.335 Lote 2: 65.229.822 Lote 3: 47.923.696
2	**AGUIRRE MFC DE ANABELA AGUIRRE VILLALBA**	**Lote 1: 31.050.717** **Lote 2: 64.900.379** **Lote 3: 47.681.657**
3	**GB SOLUCIONES DE CLAUDIA GONZALEZ BENITEZ**	Lote 1: 31.365.953 Lote 2: 65.559.266 Lote 3: 48.165.735

De acuerdo al cuadro precedente, antes de entrar en detalles, se visualiza que:

LOTE N° 1, 2 y 3; **AGUIRRE MFC DE ANABELA AGUIRRE VILLALBA** RUC N° 6572328-7, es la empresa que *ofrece una oferta ventajosa la cual se ajusta alprecio referencial para el presente llamado,* y cotiza todo los LOTES mencionados, y conforme al PBC y a lo que establece el **Art. 61° Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.**-

5.3. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

Siguiendo con la Evaluación, el Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de las ofertas, de manera a constatar si el oferente concursante ha dado cumplimiento a los requisitos Formales exigidos en el PBC. -

DOCUMENTOS	AGUIRRE MFC DE ANABELA AGUIRRE VILLALBA
1. Constancia de Inscripción en el Registro único de Contribuyentes (RUC).	Cumple
2. Constancia de presentación de la Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la ley N 6355/19.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
UOC
Unidad Operativa Contrataciones

3. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (P/ personas jurídicas).	No Corresponde
4. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
5. Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales años (2.018 y 2019)	Cumple
6. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato. Constancia de entrega de obras con satisfacción Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
7. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
8. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

Acorde al cuadro precitado, se concluye que las empresas **AGUIRRE MFC DE ANABELA AGUIRRE VILLALBA RUC N° 6572328-7, cumple con las provisiones de las documentaciones formales requeridas de la Sección VII del PBC.**Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de

la firma oferente, para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en el PBC.-

5.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:
Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de las firmas oferentes en competencia, el encargado del área afectada procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
AGUIRRE MFC DE ANABELA AGUIRRE VILLALBA RUC N° 6572328-7	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a la Especificación Técnica, se observa que la firmas oferente **AGUIRRE MFC DE ANABELA AGUIRRE VILLALBA RUC N° 6572328-7,** cumplen con las condiciones estipuladas en el P.B.C, conforme a la evaluación realizada en su aspecto Técnico para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser de mejor calidad los servicios de obras, la cual se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que poseen la capacidad para entregar las obras realizadas en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en el P.B.C.

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:
A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ***el Comité de Evaluación, ha constatado que la firma seleccionada y de la empresas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones*** establecidas en el Art 40° inc. a) y b) de la Ley N° 2051 de "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El Comité ha analizado la condición del propietario en carácter de **persona física,** , a fin de verificar si registran antecedentes como funcionarios públicos; ***para su efecto hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impida la contratación de las firmas oferentes unipersonales y de las empresas en el caso que resulten adjudicadas.*** Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución. -

CAPACIDAD FINANCIERA:
PROMEDIO AÑOS: 2018 y 2019.

Conforme a datos suministrados por **la empresa AGUIRRE MFC DE ANABELA AGUIRRE VILLALBA RUC N° 6572328-7**, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, en la que se observa que la empresa, poseen suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.- conforme se detalla a continuación:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

La firma seleccionada presenta experiencia General en Obras y el volumen anual de facturaciones correspondiente a la construcción de obras con instituciones pública y/o privadas, de los cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en el PBC requiere que sea igual o superior a 30% del monto total de la oferta presentada por la empresa. Por lo que el Comité concluye que al analizar el criterio y las documentaciones que acrediten la experiencia general en obras, la empresa demuestra contar con la experiencia general en obras para el presente proceso, por lo que cumple con lo requerido en el PBC (formulario 2 y 3 y documentos probatorios del Anexo).

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

La firma seleccionada presenta experiencias similares y en las actividades claves, conforme a los 3 contratos durante los 10 últimos años, similares a las obras, la similitud debe basarse en la escala fiscal, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras, conforme al pbc. Alcance de las Obras, cabe aclarar que acorde a los documentos presentados por la empresa (contratos de obras) ya se encuentran totalmente terminadas, por ende al realizar el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado más arriba, la empresa seleccionada cumple de acuerdo a lo requerido en el PBC (formulario 4).-

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

La firma seleccionada ha presentado currículo del personal clave, cuenta con un jefe o Superintendente de Obras con ***3*** años de experiencia en obras, cumple con las condiciones requeridas en el PBC. (Formulario 6 y otros documentos probatorios.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

La firma seleccionada, presenta las listas de equipos a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado, por lo que cumple con lo requerido conforme al PBC – Formulario 7 y 8.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION N° 1890/2020:

El Comité de Evaluación ha analizado el formulario de Ofertas de la planilla de precios ofertada por las empresas seleccionadas, en la que se concluye que no

será necesario requerir desglose de precios, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial. -

VISITA AL SITIO DE OBRAS.

A fin de determinar si el oferente seleccionado ha realizado la visita del sitio de trabajo o si no ha efectuado dicha visita deberán presentar la declaración jurada. Se verifica que las empresas cumplen con lo requerido por la convocante, al presentar la Declaración Jurada conforme a la Sección I Datos de la Licitación – Numeral 11 del PBC, establece "Todo Oferente que no efectué dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el celebrar el contrato".

5.5. CONSIDERACION FINAL:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, las empresa seleccionadas han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Municipal, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además los precios cotizado en los lotes seleccionados se enmarca dentro ***del precio referencial,*** conforme al Reporte del llamado, en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 2992/19, que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

6. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplido con los requisitos esenciales estipuladas en **la Ley N° 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 2992/19, y demás concordantes**, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador** para:

6.1. **ADJUDICAR,** a la empresa cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Contratación Directa N° 01/2021 -CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN DIFERENTES LUGARES DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO – ID N° 389.213,** ***por la suma Total de los Lotes 1, 2 y 3, de Gs. 143.632.753 (guaraníes Ciento Cuarenta y tres millones, seiscientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y tres) – IVA incluido.*** .- Conforme al siguiente detalle:

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO 8 DE DICIEMBRE	31.050.717
2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO EL PORTAL	64.900.379
3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO VILLA DEPORTIVA	47.681.657
TOTAL, GANERAL IVA INCLUIDO		**143.632.753**

6.2. AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro **520 (F.F. 30. OF. 11),** del Presupuesto General de la Municipalidad de San Alberto en su caso, para el ejercicio **2.021**.

6.3. ELEVAR, lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución que resuelva sobre la Adjudicación.

6.4. ENCOMENDAR, a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. N°2992/19, en el Art. 10° - inc. 11**.-

Es nuestro informe y Dictamen.
Salvo mejor parecer.

Comité de Evaluación:

ABOG. LUIS GALLARDO P.
ASESOR ECONOMICO

ARIEL RAMIREZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL

ABOG. BRENDA E. ÁLVAREZ G.
ENCARGADA DE DESPACHO